



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1002-2020-MPM-CH

Chulucanas, 29 de Diciembre 2020

Visto:

El D.S. N°405-2020-EF de fecha 29.12.2020 por el cual Autorizan Una Transferencia De Partidas En El Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2020 A Favor De Pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales Y de Gobiernos Locales.

Considerando:

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final; asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de mencionado Decreto Legislativo; para lo cual se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, mediante Memorando N° 1453- 2020-EF/53.04, que remite el Informe N° 1377-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la estimación del costo del bono para la reactivación económica, autorizado de manera excepcional y por única vez, para el mes de diciembre del año 2020, asciende a S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES)

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



los pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020.

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; los fines señalados en los considerandos precedentes.

De conformidad con lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde el pliego 301556: Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas tiene una transferencia de partidas por la suma de S/ 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos y 00/100) en la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°405-2020-EF por un monto de S/ 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos y 00/100) en la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373: PROMOCION, IMPEMENTACION
Y EJECUCION DE ACTIVIDAD PARA LA
REACTIVACION ECONOMICA.

FUNCION

: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA
DE CONTIENGENCIA.

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
MONTO

: GESTION
: ACESORAMIENTO Y APOYO
: S/. 58,200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO

FINALIDAD

: 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO
PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A
FAVOR DE LAS ENTIDADES DEL GOBERNO
NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES T
LOS GOBIERNOS LOCALES.

CATEGORIA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2. GASTO PRESUPUSTARIO
: 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL DE EGRESOS

S/. 58,200.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002: ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS.

PRODUCTO/PROYECTO

: 3999999 SIN PRODUCTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



ACTIVIDAD :5006373: PROMOCION, IMPEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDAD PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.

FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIENGENCIA.

DIVISION FINCIONAL : GESTION

GRUPO FUNCIONAL : ACESORAMIENTO Y APOYO

MONTO : S/. 46,300.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

FINALIDAD : 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEL GOBERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES T LOS GOBIERNOS LOCALES.

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTO PRESUPUESTARIO

GENERICA DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL DE EGRESOS

S/. 46,300.00

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3. Disponer la publicación de la presente en el portal web de la entidad en el modo y forma de ley.

ARTICULO 4: COMUNICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 04 - MORROPON

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]

NOTA 0000000426

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 405-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DECRETO SUPREMO N° 405-2020

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/12/2020
DOCUMENTO: 102 | 1002-2020-MPM-CH-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0231 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		104,500
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		104,500
5 GASTOS CORRIENTES		104,500
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		58,200
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		46,300
TOTAL:		104,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		104,500
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		104,500
TOTAL:		104,500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
C.P.C. Maryuri Elizabeth Mendoza Coronado
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

